



SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION

CIRCULAR EXTERNA No. 042

2.0.0.1

Bogotá D. C., **Julio 18 de 2011**

PARA: COORDINADORES, DELEGADOS-SIIF NACION II

ASUNTO: PAGO CUOTA DE AUDITAJE RECURSOS NACION SSF

Teniendo en cuenta que la Contraloría General de la República, expidió la resolución donde establece los valores de la cuota de auditaje para cada una de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la Administración SIIF Nación a continuación establece el procedimiento para reflejar su ejecución.

Para ejecutar esta apropiación en el SIIF Nación, se debe tener claro que dicha operación constituye una compensación de gastos de cada Entidad con un ingreso de la Nación .; los pasos a seguir son los siguientes:

El funcionario de la Unidad o Sub Unidad Ejecutora, que tenga el perfil gestión presupuesto gasto debe registrar:

1. Una solicitud de CDP, utilizando el rubro A-3
2. Un CDP, seleccionando el rubro al máximo nivel de desagregación por el valor de la cuota de auditaje.
3. Un Compromiso por el valor de la cuota de auditaje

El NIT del tercero beneficiario del compromiso debe ser el NIT de la Contraloría General de la Republica 899999067.

Medio de pago: abono en cuenta, utilizando la siguiente cuenta bancaria

Banco: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA
Numero: 137143137
Tipo: Ahorro

La cuenta bancaria que se registra en el compromiso no es la cuenta donde se consignarán los recursos, solo es una referencia, pues la orden de pago es liquido cero, es decir, no hay flujo de recursos.

El funcionario de la Unidad o Sub Unidad Ejecutora, que tenga el **Perfil Central de Cuentas y/o Gestión Contable** debe

1. Registrar Una cuenta por pagar con el tipo de cuenta 91 Otros Pagos con descuentos.
2. Aprobar el registro de la cuenta por pagar.
3. Registrar una obligación por el valor de la cuota de auditaje y en la carpeta deducciones, seleccionar la posición de pago no presupuestal número 2-50-02 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE por el mismo valor de la obligación.

El funcionario de la Unidad o Sub Unidad Ejecutora, que tenga el perfil **pagador central y/o regional debe** registrar:

1. Una orden de pago presupuestal de gasto por el valor de la cuota; tipo de beneficiario, beneficiario final, esta orden de pago queda con valor liquido cero.

Realizar el proceso de Autorización de la orden de pago.

3. Pagar la orden de pago liquido cero por la transacción PAG/Administrar Ordenes de Pago/Pago de Orden de Pago con valor Neto Cero.

Con el pago de la orden de pago líquido cero, el sistema crea un saldo de deducción a favor de la Contraloría General.

4. Generar un Documento de Recaudo por Clasificar por la transacción ING/Compensaciones/Compensación Deducciones_Creación_Compensa.Deduc Definiendo como Entidad destino, la Contraloría General 26-01-01 y registrar como valor a compensar el saldo total de la deducción que corresponde al “valor de la cuota de auditaje”

La Contraloría con estos documentos de recaudo por clasificar debe realizar la causación y recaudo de ingresos.

Cordial saludo,

DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ

Administrador del SIIF Nación
Viceministerio General de Hacienda

REVISÓ: David Morales
ELABORÓ: -William Pardo